

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 482/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Andrés Francisco CAMMAROTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 482/2007 de la Facultad Regional Santa Fe.

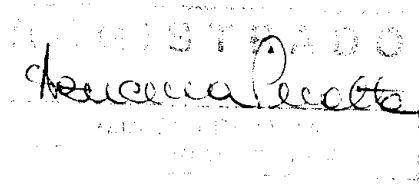
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 482/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Alternativas y Turbomáquinas y Metalografía y Tratamientos Térmicos, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Andrés Francisco CAMMAROTA, Legajo



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 9665, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 270/2008

UTN
mel
DAM
<i>CPK</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior